



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las características arquitectónicas y urbanísticas que dan un aspecto particular al Barrio PYM, y

CONSIDERANDO:

Que esas características tan particulares de sus casas con techos de tejas y sus calles empedradas, sumado a su vecindad con el Cerro El Triunfo, le otorgan la posibilidad de convertirlo en un sector de atracción turística, y para los propios vecinos de Balcarce.

Que para el logro de este objetivo, una de las acciones posibles sería dotar al barrio de una ornamentación de tipo colonial en todo su sistema de iluminación pública y otras que arquitectos y urbanistas seguramente podrán sugerir.

Que la presencia de visitantes, que hoy se registra en gran cantidad en el Cerro El Triunfo, podría extenderse a este barrio generando seguramente desarrollos gastronómicos y de artesanías, por citar algunos.

Que el gobierno municipal ha manifestado que de los fondos asignados a la recuperación y mejoramiento de las cuatro plazas, ha quedado un remanente de 11 millones de pesos, de los cuales bien se podría destinar una parte a la concreción del presente proyecto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 06/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, confeccione a través de las áreas ----- correspondientes un proyecto que contemple la incorporación en el barrio PYM, de ornamentación e iluminación de tipo colonial que se complemente con las calles empedradas y los techos de tejas y todo aquello que los arquitectos y paisajistas estimen que contribuya al logro del estilo mencionado.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----